



**CERTIFICADO N° 209**

El Alcalde (S) de la Ilustre Municipalidad de ValLENAR que suscribe; en virtud del Art. 235 letra b), del Reglamento Complementario de la Ley de Control de Armas y elementos similares certifica:

- Que, las instalaciones destinadas al almacén de explosivos para desarrollar labores de explotación de pertenencias mineras “**TRICOLOR UNA Y TRICOLOR DOS**”, ubicada en Sierra de Algarrobal, comuna de ValLENAR, actualmente vigente por Sr **Carlos Ocayo Melzer.**, se encuentra inscrita a Fojas [REDACTED].N° [REDACTED] del registro de Propiedad del Conservador de Minas de ValLENAR correspondiente al año [REDACTED] se encuentran en terrenos superficiales de esta pertenencia, siendo factible la instalación, según lo preceptuado en artículo 3° del Código de Minería y artículo 8° de la Ley 18.097 sobre concesiones mineras.
- Por tanto, “**no cuentan con prohibición para la instalación de Almacenes de Explosivos**”

Se extiende el presente certificado para efectos de realizar trámites en la Autoridad Fiscalizadora respectiva.



ValLENAR, 21 de Diciembre 2020

**VICTOR ISLA LUTZ**  
ALCALDE (S) DE LA COMUNA DE VALLENAR

\*Vigencia de tres meses a partir de la fecha de emisión.

**Distribución**

- Interesado
- Alcaldía
- Dideco
- Dpto Fomento Productivo/  
VIL/MP/JMZ/YZG.-